



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°514-08-2023/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 31 de agosto del 2023.

VISTOS:

Informe N°108-2023-GLyDUR-MDCPS de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Informe N°018-03-2023-MDCPS-OPMI-HKQB de la Sub Gerencia de OPMI; Informe N°203-2023-MDCPS-GDUR-ING.JMVA de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; informe N°029-03-2023-MDCPS-OPMI-HKQB de la Sub Gerencia de OPMI; Informe N°079-08-2023-MDCPS-OPMI-AAAMP de la Sub Gerencia de OPMI; Informe N°675-2023-MDCPS-GPP/AAAMP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N°544-2023-MAOM-MDCPS-GM de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante Informe N°108-2023-GLyDUR-MDCPS de fecha 07 de febrero de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la incorporación del proyecto "CREACION DE TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO BARRANCOS A CENTRO POBLADO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2452468 como inversión no prevista dentro de la Programación Multianual de Inversiones para el presente año 2023;

Que, con Informe N°018-03-2023-MDCPS-OPMI-HKQB de fecha 08 febrero, la Sub Gerencia de OPMI regresa el informe por carecer de sustento técnico respecto al pronunciamiento de la unidad ejecutora y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto respecto a la disponibilidad de recursos en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal en curso;

Que, con Informe N°203-2023-MDCPS-GDUR-ING.JMVA de fecha 21 de febrero de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto modificación presupuestal para habilitar proyecto de inversión y su incorporación al PMI como inversión no prevista de la inversión: "CREACION DE TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO BARRANCOS A CENTRO POBLADO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N°2452468. En dicho informe el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural manifiesta que según lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto existe un monto de S/ 273,066.00 (Doscientos setenta y tres mil sesenta y seis con 00/100 soles) para habilitar inversiones no previstas, y que dicho presupuesto será usado para habilitar la actualización del expediente técnico: CREACION DE TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO BARRANCOS A CENTRO POBLADO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°514-08-2023/MDCPS-ALC.

VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES, con CUI N°2452468, cuyo monto a habilitar para el año 2023 es de S/.39,000.00 (Treinta nueve mil con 00/100 soles);

Que, con informe N°029-03-2023-MDCPS-OPMI-HKQB la Sub Gerencia de OPMI teniendo en cuenta sus responsabilidades y funciones, y el Anexo 05: Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI, procede a incorporar la inversión: "CREACION DE TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO BARRANCOS A CENTRO POBLADO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N°2452468, como Inversión No Prevista;



Que, mediante Informe N°079-08-2023-MDCPS-OPMI-AAMP de fecha 31 de agosto del 2023, la Sub Gerencia de OPMI informa que teniendo en cuenta lo manifestado líneas arriba y considerando que el proyecto en mención se ha presentado a PROVIAS para búsqueda de financiamiento y que uno de los requisitos es el acto resolutorio que aprueba la incorporación del proyecto al PMI, es que se recomienda derivar el presente informe al área correspondiente para emitir el acto resolutorio de incorporación de la inversión al PMI como no prevista;



Que, mediante Informe N°675-2023-MDCPS-GPP/AAMP de fecha 31 de agosto del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia Municipal la incorporación de la inversión no prevista en el PMI 2023 - 2025 del Proyecto "CREACION DE TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO BARRANCOS A CENTRO POBLADO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES";



Que, mediante Informe N°544-2023-MAOM-MDCPS-GM de fecha 31 de agosto del 2023, Gerencia Municipal remite expediente administrativo al Despacho de Alcaldía para la emisión de resolución correspondiente.

Que, estando a las facultades conferidas en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de la inversión no prevista en el PMI 2023- 2025, según el siguiente detalle:

CODIGO	PROYECTO
CUI N°2452468	"CREACION DE TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO BARRANCOS A CENTRO POBLADO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°514-08-2023/MDCPS-ALC.

	VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES"
--	----------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Canos de Punta Sal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



Cc
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Gerencia de Planeamiento.

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Temático para el Mundo

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030